

ET

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo dieciocho de dos mil veintidós

Radicado 2020-00007-01

Según memorial poder que antecede, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada PAMELA ECHEVERRI ARANGO con T.P. 268.451 C.S.J., para representar a su poderdante en la forma y términos del mandato conferido.

Y en virtud que la digitalización no se encuentra concluida en este Despacho, se le hace saber a la memorialista que contamos con el expediente físico, por lo que puede acercarse a nuestras oficinas para su revisión, de lunes a viernes en el horario habitual de 8 a 12 de la mañana y 1 a 5 de la tarde.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

